INFORME DE COMISARIO

13 de abril del 2017

A la Junta General de Accionistas de COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO INTERNACIONAL S.A. COPASA S.A.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera adjunto COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO INTERNACIONAL S.A. COPASA S.A., cortados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha. Estos estados financieros reflejan la real situación económica de la empresa.

2. En mi opinión, los estados financieros por mi examinados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO INTERNACIONAL S.A. COPASA S.A., del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

3. La empresa dispone de adecuados procedimientos de control interno que aseguran el buen manejo de sus recursos.

Atentamente,

CPA. Mario Tapia H.
Comisario

INFORMCION SUPLEMENTARIA DEL INFORME DE COMISARIO, respecto de COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO INTERNACIONAL S.A. COPASA S.A.

a. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. Los administradores de COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO INTERNACIONAL S.A. COPASA S.A., han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio.
2. Los Administradores de COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO INTERNACIONAL S.A. COPASA S.A., me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.
3. La correspondencia, Libros de Actas y Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO INTERNACIONAL S.A. COPASA S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO INTERNACIONAL S.A. COPASA S.A., y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía, es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO INTERNACIONAL S.A. COPASA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías
6. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra perdidas por uso o por disposición no autorizadas, y que las transacciones has sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente

CPA. Mario Tapia H.
Comisario.